

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Anual de Sesiones 2021 – 2022

DICTAMEN

Señora presidenta:

Han ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, los Proyectos de Ley **566/2021-CR**, **567/2021-CR** y **568/2021-CR**, actualizados por Acuerdo del Consejo Directivo de fecha 18 de octubre de 2021, por los que se proponen declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento del aeropuerto en la provincia de Pichanaqui, en la Selva Central del Departamento de Junín.

I SITUACIÓN PROCESAL DE LAS INICIATIVAS

a) Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley **566/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 26 de octubre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 03 de noviembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El Proyecto de Ley **567/2021-CR**, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del departamento de Junín, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 26 de octubre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 03 de noviembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El Proyecto de Ley **568/2021-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto de Pichanaqui en la Selva Central del departamento de Junín, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 26 de

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

octubre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 03 de noviembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual realizada el 09 de marzo de 2022, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Antecedentes parlamentarios

Los Proyectos de Ley **6527/2020-CR**, **6703/2020-CR** y **7397/2020-CR**, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, en la Selva Central del departamento de Junín, fueron dictaminados favorablemente por la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 06 de abril del 2021, cuyo dictamen fue aprobado por el pleno del Congreso, en primera votación y dispensado de segunda votación en sesión virtual del 01 de julio de 2021. Habiéndose sido observado por el Poder Ejecutivo, el 26 de julio de 2021.

Con fecha 17 de agosto de 2021, la autógrafa observada pasó al archivo por Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2021-2022/CONSEJO-CR.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

- **Proyecto de Ley 566/2021-CR**, PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
- **Proyecto de Ley 567/2021-CR**, PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN AEROPUERTO EN LA SELVA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
- **Proyecto de Ley 568/2021-CR**, PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE PICHANAQUI EN LA SELVA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

III MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE LEY

a) Análisis técnico

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2023, establece que, "se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros, de conformidad con los estándares internacionales, la base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado, por lo que, el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y modernización del parque aéreo nacional, asimismo el mejoramiento y ampliaciones en infraestructura aérea.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

El transporte aéreo, frente a cualquier otro medio de transporte, se sustenta en los beneficios de rapidez y acorta las tasas de siniestralidad en el traslado de personas y bienes, por lo que resulta importante generar espacios de desarrollo en todo el país, por lo que se hace necesario la construcción de un aeropuerto en selva central.

La construcción de un aeropuerto que tanto anhelo tienen los ciudadanos de la Selva Central y contar con el transporte aéreo para dinamizar la economía local, nacional e internacional. Por lo que con el transporte terrestre no es suficiente ya que en las épocas de lluvias los viajes demoran durante días, cual les perjudica en todo aspecto, por ese motivo tienen el clamor de urgencia de contar con un aeropuerto.

El distrito de Pichanaqui, ubicado en la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín, es una localidad muy importante, porque se encuentra en una zona estratégica de la selva centro del Perú, por ello es conocida como el Corazón de la Selva Central. Tiene un área de 1,497 kilómetros cuadrados y una altura de 525 metros sobre nivel del mar. Su clima es propicio para determinados cultivos como café, cacao y otros tipos de cultivo. Precisamente por ser el distrito de importante producción de café de alta calidad se le conoce como La Capital Cafetalera del Perú. Además, cuenta con lugares turísticos, ya que existen diversos lugares importantes de atracción natural, por la hermosa geografía amazónica, además, de una gran variedad de fauna.

Por estas razones, el distrito de Pichanaqui cuenta con una importante actividad turística y agropecuaria.

El Distrito de Pangoa es uno de los nueve distritos de la Provincia de Satipo, ubicada en el Departamento de Junín, bajo la administración del Gobierno regional de Junín, Pangoa al 2025 es uno de los principales centros de desarrollo económico de la Región Junín, cuya actividad principal es la agricultura, que se ha incrementado aprovechando de manera eficiente los factores productivos

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

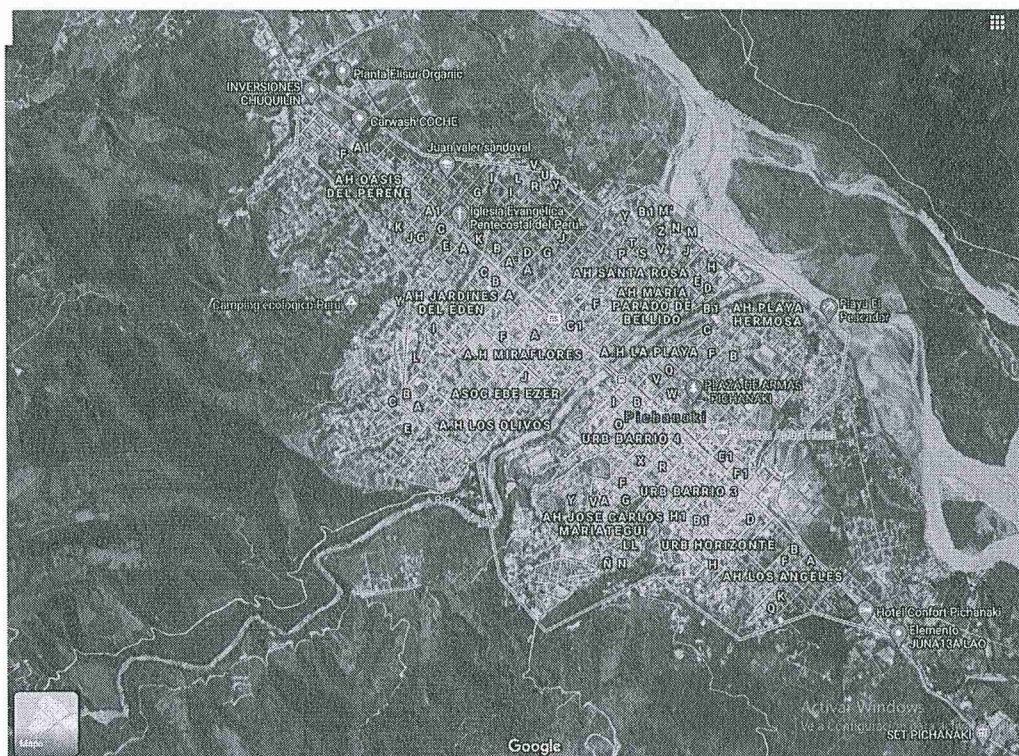
favorables, como la disponibilidad de suelos agrícolas, condiciones climáticas, recursos hídricos, humedad permanente de los suelos y abundante mano de obra tecnificada principalmente para el mantenimiento de cultivos permanentes como el café, cacao y frutales.

Uno de los principales productos agrícolas es el café que ha pasado de una producción de 5, 848 TM el año 2015 a 20,000 TM. en el año 2021, gracias al desarrollo de capacidades de los productores, a la utilización de tecnología intensiva y al buen manejo y control de plagas y enfermedades.

Una de las principales estrategias que ha sido muy importante para el desarrollo del distrito y para mejorar la productividad es la asociatividad de los productores como la asociación de Organizaciones de productores que están incorporados a la Federación Agraria Pangoa, la Asociación de productores de café, la Asociación de productores de cacao, la Asociación de cítricos, la Asociación de productores de piña, la Asociación de productores de granadilla y las cooperativas agrarias y agroindustrial del distrito de Pangoa. En el año 2015 se contaba con un total de 50 asociaciones y cooperativas, actualmente en el año 2021, se ha incrementado a 60 instituciones debidamente organizadas y muy activas. Esta estrategia permitió desarrollar programas y proyectos como las cadenas productivas, mejorar los precios, buscar mercado y mejorar la calidad en la producción.

CUADRO N° 01

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.



FUENTE: <https://www.google.com/maps/place/Pichanaqui/@-10.9249787>

De la misma manera, hay que resaltar el trabajo del llamado Bosque Modelo de Pichanaqui para mantener el ecosistema primigenio. Esta iniciativa trata de evitar la deforestación para evitar daños al medio ambiente y hacer por tanto compatible el mantenimiento de los bosques amazónicos. Por otro lado, Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo se encuentra en la misma área de la selva con la provincia de Satipo que igualmente tiene una importante actividad comercial y turística; por ello, ambas provincias requieren medios de transporte que faciliten sus actividades.

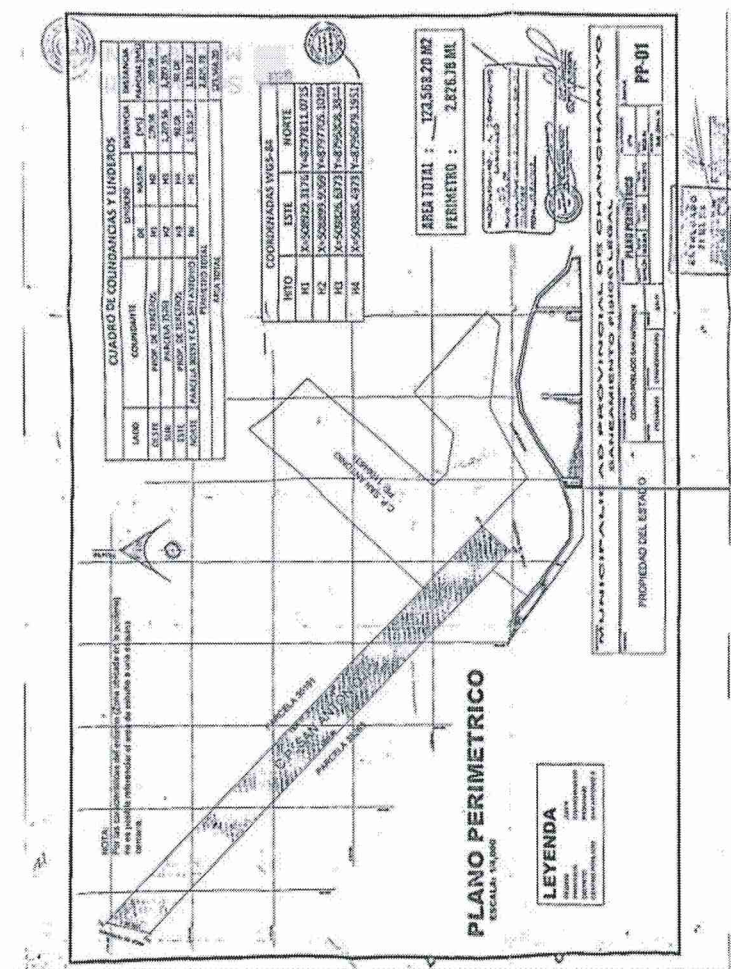
Asimismo, el distrito Pichanaqui cuenta con los planos y documentaciones saneados para la construcción del aeropuerto, cual se espera la aprobación de la iniciativa legislativa en estudios, y con ello empezar la ejecución del proyecto siendo de vital importancia, para el desarrollo de la población de la esta importante Región del Perú.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

El predio ubicado en el centro poblado de San Antonio II del distrito de Pichanaqui, consta de 123, 568.20 metros cuadrados y un perímetro de 2826.78 metros lineales siendo propietario del terreno la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, la misma que está de acuerdo, con la construcción del aeropuerto de selva central.

CUADRO N° 02

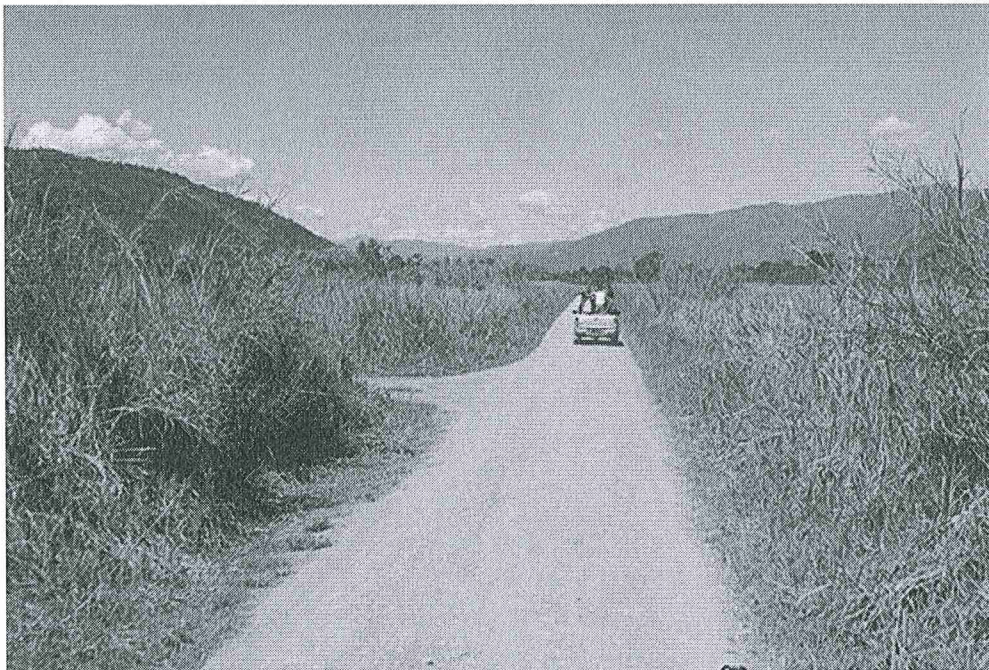
PLANO PERIMÉTRICO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO II DE ZUTZIKI DONDE SE CONSTRUIRA EL AEROPUERTO



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

FUENTE: https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/Proyectos_Firmas_digitales/PL06527.pdf

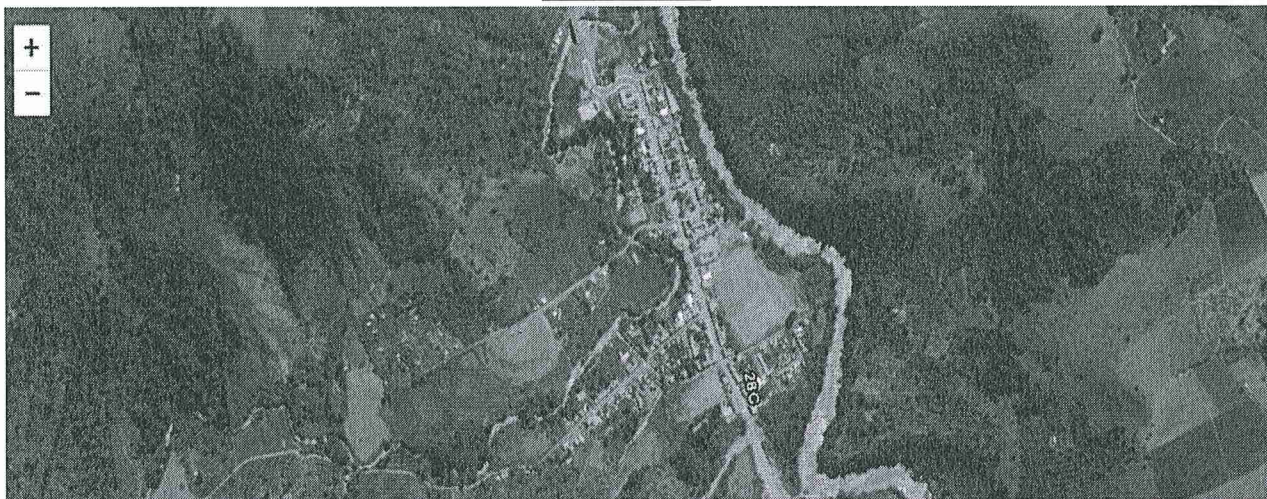
CUADRO N° 03



FUENTE: <https://notitransportes.com/proponen-declarar-de-interes-nacional-la-construccion-de-un-aeropuerto-en-pichanaki/>

Asimismo cabe indicar que, el distrito de Pangoa en la provincia de Satipo ha considerado la construcción del aeropuerto sobre la base de un terreno de 250 hectáreas que la comunidad de Cubantia pone a disposición para la construcción del aeropuerto, la Municipalidad de Pangoa puso en conocimiento al Ministerio de Transportes y comunicaciones.

CUADRO N° 4



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

FUENTE: /mapas-satelite-junin.php?plano=Cubantia.

Por estas razones, es indispensable la construcción de aeropuerto de selva central, sea en cualquiera de las ubicaciones antes expuestas, pues ambas localidades se encuentran estratégicamente ubicados, dinamizando las actividades de desarrollo productivo y económico de la Región Junín. La geografía es propicia para la construcción del aeropuerto, no existiendo ninguna dificultad climatológica.

b) Análisis de las opiniones e información solicitada

La Comisión de Transportes y Comunicaciones ha solicitado opinión a las siguientes instituciones:

1. Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 0363-2021-2022-CTC/CR, del 04 de noviembre de 2021.
Con Oficio 0029-2022-MTC/04, del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, de fecha 10 de enero de 2022, que adjunta el informe 2500-2021-MTC/08, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que concluye indicando algunas observaciones:
 - La Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante Informe 0542-2021-MTC/12.08, señala, entre otros que, *"Desde el punto de vista técnico económico, teniendo como base la normativa relacionada con la inversión pública (Decreto Legislativo 1252, debe considerarse la cercanía de los proyectos aeroportuarios de construcción del aeropuerto de Oxapampa, a una distancia de 69 KM de la ciudad de Pichanaqui en línea recta y, "Mejoramiento y ampliación del aeródromo de Mazamari", a 57 km de Pichanaqui en línea recta; ponen en riesgo que la formulación de otro proyecto aeroportuario para la ciudad de Pichanaqui, no sea declarado viable, pues la demanda de transporte aéreo estará cubierta con la operación de ambos proyectos que el MTC viene formulando.*
 - En atención a lo expuesto, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, mediante Informe 2214-2021-MTC/19.02, señala, entre otros puntos que, *No resulta siendo necesario la formulación de un nuevo proyecto aeroportuario en el*

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

distrito de Pichanaqui, ya que existe la posibilidad que no pueda ser declarado viable, en razón de que la demanda de transporte aéreo se encontrará cubierta por los proyectos ya considerados por el Poder Ejecutivo, estos son: i) Proyecto "Mejoramiento y ampliación del aeródromo de Mazamari", ii) Proyecto "Construcción del aeropuerto de Oxapampa" y iii) Aeropuerto de Jauja, que actualmente viene siendo operado por CORPAC S.A. y que forma parte del Proyecto "Tercer grupo de aeropuertos regionales".

- La referida Dirección General precisa que "Las normas declarativas presentan una vinculación política, no jurídica, del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo, no generan impacto económico en el presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica ya que es competencia del Ejecutivo la presentación de iniciativas que generen gastos; como consecuencia de ello, su incumplimiento no tiene efectos jurídicos pues constitucionalmente es el Poder Ejecutivo el competente para su realización; y la inobservancia de estas leyes declarativas no genera, Per se, ningún tipo de responsabilidad
2. Al Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 0364-2021-2022-CTC/CR, del 04 de noviembre de 2021.
 3. Al Ministerio del Ambiente, con Oficio 0365-2021-2022-CTC/CR, del 04 de noviembre de 2021.

Con Oficio 00029-2022-MINAM/DM, del **Ministerio del Ambiente**, de fecha 21 de enero de 2022, que adjunta el Informe 00665-2021-MINAM/SG/OGAJ, preparado por la Oficina General de Asesoría Jurídica que concluye que, de acuerdo con lo señalado en el presente Informe, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 27446, Ley del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental, así como en el Decreto Supremo 038-2021-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, modificado por el Decreto Supremo 003-2011-MINAM:

- En caso se ejecuten proyectos de inversión derivados del proyecto de ley (en caso este se apruebe), que pudieran generar impactos ambientales negativos significativos, se deberá contar, previamente, con la Certificación Ambiental otorgada por la autoridad competente, en el marco de lo establecido en la Ley 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Toda actividad, proyecto o infraestructura que se superponga con áreas geográficas de competencia del SERNAMP, deberá contar con las opiniones técnicas previas vinculantes emitidas por esta institución, establecidas en el marco del Decreto Supremo 038-

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

2001-AG, que aprueba el reglamento de la Ley de áreas Naturales Protegidas, modificado por el Decreto Supremo 003-2011-MINAM.

4. Al Ministerio de Cultura, con Oficio 0366-2021-2022-CTC/CR, del 04 de noviembre de 2021

Con Oficio 000498-2021-DM/MC, del **Ministerio de Cultura**, de fecha 24 de noviembre de 2021, el Ministerio de Cultura adjunta el Informe 001403-2021-OGAJ/MC, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, por el que se concluye que habiéndose revisado la fórmula legal de los proyectos de ley en estudio, se advierte que el contenido no se relaciona de manera directa con las funciones y competencias que el Reglamento de Organización y Funciones que el Ministerio de Cultura ha establecido, sobre todo si se considera que la ejecución de grandes obras de infraestructura como aeropuertos, no es de competencia de este sector. Sin embargo, si es pertinente llamar la atención para que, en caso se apruebe la propuesta legislativa, se deban seguir todos los procedimientos correspondientes para obtener las autorizaciones previas que se requieren para salvaguardar el patrimonio cultural de la Nación. Ello incluye los estudios de impacto al patrimonio cultural que correspondan. De manera adicional, se recomienda la opinión del Ministerio del Ambiente.

5. Al Gobierno Regional de Junín, con Oficio 0367-2021-2022-CTC/CR, del 04 de noviembre de 2021.
6. A la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), con Oficio 0368-2021-2022-CTC/CR, del 04 de noviembre de 2021.
7. A la **Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC)**, con Oficio 0369-2021-2022-CTC/CR, del 04 de noviembre de 2021.

Con Oficio MTC/CORPAC S. A. GG. 989.2021.O, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Gerente General de CORPAC S. A. Señala que la construcción del aeropuerto propuesto en los Proyectos de Ley 566, 567 y 568/2021-CR, deberán ser materia de evaluación por las autoridades competentes; de otro lado, en lo referente a la operación y mantenimiento del mismo, corresponderá a CORPAC S. A., en la medida que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones delegue dichas funciones en el marco de la Ley de Aeronáutica Civil.

c) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que las iniciativas materia de estudio cumplen con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contravienen la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

d) Análisis Costo-Beneficio

La cuantificación de los beneficios de una alternativa de inversión en infraestructura de transporte tiene los efectos de ahorro de recursos, ahorro de tiempo de los usuarios y ahorro en el mantenimiento de dicha infraestructura.

Los beneficios que se lograrán con la ejecución de este proyecto, será la solución a mediano y largo plazo de la problemática de la falta de infraestructura aeroportuaria en el departamento de Junín y finalmente, para todo el país.

De otro lado, las presentes iniciativas legislativas, son declarativas, no generarán ningún gasto por parte del Estado peruano,

e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional

Estas iniciativas están vinculadas a la sexta política del Estado Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, así como, con la competitividad del país, políticas de Estado 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental y 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda 20 Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal).

V CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República recomienda la **APROBACION** del dictamen recaído en de los Proyectos de Ley **566/2021-CR. 567/2021-CR y 568/2021-CR**, con el siguiente:

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN AEROPUERTO EN LA SELVA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de necesidad pública, y preferente interés nacional

Declárase de necesidad pública, y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la selva central del departamento de Junín, sin afectar las zonas arqueológicas y respetando las áreas naturales protegidas.

Salvo mejor parecer,

Dese cuenta.

Sala de Comisión.

Lima, 09 de marzo de 2022.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 31/03/2022 11:58:16-0500

MIEMBROS TITULARES



1. SOTO REYES ALEJANDRO
Presidente
(Alianza para el Progreso)



2. ELERA GARCÍA, WILMAR ALBERTO
Vicepresidente
(Somos Perú-Partido Morado)



3. ARAGON CARREÑO LUIS ANGEL
Secretario
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2022 15:39:09-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2022 15:36:50-0500



4. AMURUZ DULANTO, JESSICA ROSSELLI
(Avanza País-Partido de Integración Social)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR,
 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar
 de necesidad pública y preferente interés nacional la
 construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva
 Central del Departamento de Junín.



5. HERRE

(Renovación Popular)



Firmado digitalmente por:
 JIMENEZ HEREDIA David
 Julio FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/04/2022 09:34:12-0500



Firmado digitalmente por:
 HERRERA MEDINA Noelia
 Rossvith FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 06/04/2022 17:39:13-0500



6. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
 (Fuerza Popular)



7. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO
 (Renovación Popular)



8. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
 (Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 MEDINA MINAYA ESDRAS
 RICARDO FIR 29423212 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 31/03/2022 19:50:36-0500



9. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
 (Fuerza Popular)



10. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN
 (Fuerza Popular)



11. PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA
 (Perú Libre)



12. PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA
 (Somos Perú-Partido Morado)
 (Cupo cedido por Juntos por el Perú)



Firmado digitalmente por:
 MONTALVO CUBAS SEGUNDO
 TORIBIO FIR 16655831 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 12/04/2022 18:35:50-0500



Firmado digitalmente por:
 OBANDO MORGAN Auristela
 Ana FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/04/2022 13:37:52-0500



Firmado digitalmente por:
 PAREDES CASTRO Francis
 Jhasmina FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/04/2022 10:24:04-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.



13. PARIONA SINCHE, ALFREDO
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2022 17:07:36-0500



14. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
(Perú Libre)



15. SOTO PALACIOS, WILSON
(Acción Popular)



16. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 12:16:53-0500



17. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
(Alianza para el Progreso)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
(Fuerza Popular)



2. ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE
(Acción Popular)



3. BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/04/2022 10:16:34-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.



4. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE
(Fuerza Popular)



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR
(Fuerza Popular)



6. CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO
(Renovación Popular)



7. CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL
(Perú Libre)



8. DÍAZ MONAGO, FREDDY RONALD
(Alianza para el Progreso)



9. ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN
(Acción Popular)



10. FLORES ANCACHI, JORGE LUIS
(Acción Popular)



11. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO
(Fuerza Popular)



12. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
(Perú Libre)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del Departamento de Junín.



13. LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY
(Acción Popular)



14. MORI CELIS, JUAN CARLOS
(Acción Popular)



15. PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL
(Alianza para el Progreso)



16. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
(Fuerza Popular)



17. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO
(Alianza para el Progreso)



18. YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA
(Avanza País-Partido de Integración Social)



19. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA
(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 09 de marzo de 2022

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las cuatro de la tarde con diez minutos del día, miércoles 09 de marzo del año dos mil veinte y dos, se dio inicio, a la Decimocuarta Sesión Ordinaria Virtual, bajo la presidencia del congresista **Soto Reyes, Alejandro**, contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Aragón Carreño, Luis Ángel; Herrera Medina, Noelia; Jiménez Heredia, David; Medina Minaya, Esdras Ricardo; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Obando Morgan, Auristela Ana; Paredes Castro, Francis; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson; Soto Palacios, Wilson; y Tello Montes, Edgar.

Con licencia, los congresistas: Olivos Martínez, Leslie Vivian; Paredes Piqué Sussel; y Amuruz Dulanto Rosselli.

APROBACIÓN DEL ACTA

El señor presidente, puso en consideración de los señores congresistas miembros de la comisión el Acta de la Decimotercera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2021 - 2022, celebrada el día 02 de marzo de 2022.

Habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.

SECCIÓN DESPACHO

PROYECTO DE LEY INGRESADO A LA COMISIÓN

El señor presidente, informó que ha ingresado a la comisión el Proyecto de Ley: 1381, Ley que regula el servicio de delivery en vehículos motorizados y las empresas proveedoras del servicio delivery por aplicativo tecnológico móviles - APP

Pase, el referido proyecto a la secretaría de la comisión para que siga su trámite correspondiente.

Asimismo, indicó que se han remitido vía correo electrónico a los despachos de cada integrante de esta comisión, **para su conocimiento** la relación de documentos ingresados y remitidos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, desde el 2 al 8 de marzo del presente año.

INFORMES

Informe del señor presidente

La presidencia informó, que reiterativamente se ha invitado varias veces a la señora **María Esperanza Jara Risco**, presidenta del Consejo Directivo de la Autoridad del Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU), con la finalidad de que pueda responder respecto a las denuncias formuladas en los medios de prensa; informe sobre los avances respecto a las responsabilidades asignadas a la ATU, tanto en su ley de creación como en su reglamento (Decreto Supremo 005-2019-MTC), de acuerdo con la Moción 1240. Pero, se ha recibido el Oficio D-000239-2022-ATU/GG, firmado por la señora Juana López, gerente general de la ATU, de fecha 07 de febrero de 2022, informando, por encargo de la presidenta de la ATU, que la señora Jara no podrá estar presente el día de hoy por tener programados compromisos previos en su agenda y solicitando que se reprogramme la asistencia de la señora Jara.

No se ha recibido respuesta

También informó que, se invitará al nuevo ministro de Transportes y Comunicaciones para el día, miércoles 30 de marzo del presente año.

Informes de los congresistas

El señor congresista **Wilson Quispe Mamani**, informó sobre los últimos sucesos de la carretera de Sandia en Puno. Solicitó la presencia del ministro de Transportes y Comunicaciones para que atienda su informe.

La congresista **Francis Paredes Castro**, informó que en su semana de representación se trasladó a distrito de Tahuanía, sector Túpac Amaru y constató las pésimas condiciones de la trocha carrozable que une al distrito y la deplorable situación de 4 puentes de madera y solicitó que el ministro de Transportes y Comunicaciones intervenga en el mantenimiento y transitabilidad, en la provincia de Atalaya.

El congresista **Edgar Tello Montes**, preguntó si llegó el director nacional de Provías.

PEDIDOS

El congresista **Wilson Soto Palacios**, agradeció la presencia del Director Ejecutivo de Provías Nacional, y solicitó la participación de los alcaldes provinciales de Huancavelica y el gobernador regional de Huancavelica en esta sesión.

El congresista **Edgar Tello Montes**, solicitó se priorice el proyecto de inversión denominado, mejoramiento del Camino Vecinal de Tántara – Ocrococha – Lucanas - Buenos Aires, distrito de Tántara, Castrovirreyna, Huancavelica. Solicitar una reunión con Provías descentralizado para ejecutar este proyecto.

La congresista **Francis Paredes Castro**, solicitó se convoque una sesión conjunta con la Comisión de Defensa del Consumidor para citar al ministro de Transportes y Comunicaciones, para que informe sobre el alza de las tarifas de los peajes a nivel nacional.

Además, solicitó cursar oficio al Gobierno Regional de Ucayali para que se solucione, continúe y concluya la construcción de la trocha carrozable en el distrito de Shiringal Alto, caserío Nuevo Jaen de Santa Ana, Provincia de Padre Abad, cuyo plazo venció el 5 de abril de 2021.

Solicitar al ministro de Transportes y Comunicaciones, para que se haga el mantenimiento de la trocha carrozable de Tahuanía y 4 puentes de madera en la provincia de Atalaya.

El señor presidente indicó que se atenderán todos los pedidos.

ORDEN DEL DIA

Como primer punto del Orden del Día, se tuvo la invitación al señor **Jorge Roberto Ñahue Sivirichi**, director ejecutivo de Provías Nacional, conjuntamente, con el señor **Víctor Dueñas Capcha**, jefe zonal de Provías Huancavelica, para exponer los problemas en las carreteras del departamento de Huancavelica.

El señor Ñahue, hizo uso de la palabra para esclarecer los problemas de Huancavelica. Recalcó la diferencia entre los alcances entre Provías nacional, que ven los caminos nacionales, la red vial departamental y los caminos vecinales los gobiernos locales.

Luego cedió el uso de la palabra al congresista Soto Palacios, quien solicitó se proyecte un video.

Posteriormente, indicó el congresista Soto Palacios que hace mucho tiempo no hay mantenimiento en las carreteras de Huancavelica. Y solicitó que intervenga el alcalde de la provincia de Acobamba y alcalde de Castrovirreyna y gobernador de Huancavelica. Hizo uso de la palabra el alcalde de Churcampa.

Al responder el señor Ñahue Sivirichi, sin embargo, no se pudo entender a cabalidad la explicación de respuesta del señor Ñahue, por problemas técnicos en la red de comunicaciones por fallas en el internet.

Por lo cual, el señor presidente informó que se invitaba presencialmente el señor Ñahue para la próxima sesión.

A continuación, participó el congresista **Pariona Sinche**, quien solicitó que el señor Jorge Ñahue informe personalmente sobre mejoramiento de la carretera de Huancavelica, tramos Lircay – Lagunillas, ruta de la provincia de Angaraes departamento de Huancavelica y la provincia de Huamanga departamento de Ayacucho.

EL señor presidente agradeció a los invitados, y solicitó que se desconecten de la plataforma en el momento que lo consideren.

A continuación, se tuvo el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley, **145/2021-CR y 407/2021-CR**, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo - Mollepampa – Ticrapo - Castrovirreyna, en los departamentos de Ica y Huancavelica.

El señor presidente señaló que las presentes iniciativas tienen por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo – Mollepampa – Ticrapo – Castrovirreyna que une el departamento de Huancavelica con el departamento de Ica, e hizo un resumen de los proyectos del dictamen en mención.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley **145/2021-CR y 407/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el dictamen 145/2021-CR y 407/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

Seguidamente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 406/2021-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Izcuchaca – Mayocc en el departamento de Huancavelica.

El señor presidente señaló que la presente norma, será paso obligatorio para unir a las ciudades de Huancayo (Junín) y Abancay (Apurímac), más un ramal que conectará con la ciudad de Huamanga, capital de la Región de Ayacucho y la ciudad de Pisco (Ica).

Participó en el debate el congresista Soto Palacios.

También, participó el congresista Pariona Sinche, solicitando apoyo en este dictamen.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **406/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 406/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

Siguiendo la agenda, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 425/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública los proyectos de Tambo camionero, la plataforma logística de Ancón y ferrocarril Lima - Barranca, en el departamento de Lima.

El señor presidente indicó que, al respecto de este dictamen, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones elaboró el "Plan de desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes"; con la finalidad de contar con un estudio que permita la planificación e implantación de una red de logística sostenible, económicamente eficiente y ambientalmente armónica que mejore la competitividad de las empresas peruanas y la productividad industrial del país. En dicho documento se identificó una red de potenciales centros de atención al transportista, denominados tambos camioneros o truck Center en la red vial nacional, dos de ellos ubicados en Lima Metropolitana, en Lima Norte y Lima Sur.

En el Estudio para el mejoramiento de la logística de Distribución Urbana de Mercancías en Lima Metropolitana y Callao realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se analizó un total de 12 áreas potenciales para el desarrollo de nodos logísticos estratégicos, destacando las de Ancón y Lurín. Asimismo, se planteó tres plataformas logísticas intermodales, una de ellas situada en Ancón con capacidad de realización del corto y medio plazo, dadas sus características de gestión urbanística más sencilla; además, en el análisis económico – financiero de dicha plataforma, se constata que el proyecto resulta económicamente viable.

Se incluye al Ferrocarril Lima – Barranca como parte de los proyectos a ser declarados de necesidad pública e interés nacional.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional de los proyectos de infraestructura "Truck Center o Tambo Camionero de Ancón", "Plataforma Logística de Ancón" y el "Ferrocarril Lima – Barranca" se justifica por la necesidad de:

- a) Mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo al desarrollo del comercio interno y comercio exterior brindando eficiencias logísticas en las cadenas productivas y cadenas globales de valor en Lima.
- b) Brindar un espacio con potencial de evolución hacia una plataforma logística con mayores servicios o complementarse con zonas productivas o de comercio que generen sinergia gracias a la aglomeración de cargas.
- c) **Reducir la brecha de infraestructura de transporte existente en el departamento de Lima.**

- d) Asegurar la prestación de servicios logísticos en la ciudad de Lima con condiciones adecuadas de seguridad para la vida y salud de las personas.
- e) Promover el desarrollo socioeconómico del departamento y provincia de Lima y del distrito de Ancón y su articulación con los demás ejes logísticos del país.
- f) **Brindar conectividad a la población con fines de inclusión social y permitir la mejora económica, que serán beneficiadas con la ejecución de los proyectos contemplados en la presente ley.**
- g) **Reducción de la congestión vial en los accesos y salidas de Lima, mediante el ordenamiento territorial y disminución de la siniestralidad en carreteras. y**
- h) **Hacer posible el intercambio de pasajeros entre el Ferrocarril Lima-Barranca y el servicio de transporte público de buses."**

Además, el presente dictamen viene con opiniones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio del Ambiente.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **425/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 425/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

A continuación, se tuvo el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley, **566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR**, que proponen declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del departamento de Junín.

El señor presidente dijo que de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2023, establece que, "se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros, de conformidad con los estándares internacionales, la base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado, por lo que, el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y

modernización del parque aéreo nacional, asimismo el mejoramiento y ampliaciones en infraestructura aérea.

Participó la congresista **Obando Morgan**, sugiriendo que en los proyectos declarativos solo lleven un artículo único.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

... Finalmente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 522/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de programas para el uso y beneficio de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el departamento de Huancavelica.

La presente iniciativa legislativa es necesaria, pues la creación de programas para el uso y beneficio de las TIC en el departamento de Huancavelica, es un requerimiento de la población de dichas localidades para lograr el buen aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de comunicación, las cuales permiten las actividades económicas, sociales, turísticas, educativas, culturales y productivas de la región.

Con este dictamen, se faculta a los gobiernos locales para la ejecución de los programas, y son los responsables de suscribir acuerdos con instituciones educativas regionales, nacionales o internacionales, especializadas en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como con instituciones nacionales e internacionales, con experiencia en capacitación para el aprovechamiento de las TIC en el desarrollo y mejoramiento del perfil de competencias de poblaciones rurales, vulnerables, personas con discapacidad y/o en extrema pobreza; que faciliten el logro del Objeto de la ley.

Los Programas, incluidos en la presente ley, tendrán como objetivo: generar, masificar e instruir las estrategias y acciones que faciliten la implementación y/o el aprovechamiento de las TIC en:

- a. Alfabetización Digital y desarrollo de contenidos;
- b. Acceso a nuevos mercados y mejoramiento de la oferta de bienes y servicios;
- c. Información sobre condiciones climáticas y sostenibilidad ambiental;
- d. Control social de la gestión pública;
- e. Acceso y atención de la salud en forma remota y especializada;
- f. Acceso a la banca y a entidades financieras y
- g. Acceso al Gobierno Digital.

Estos Programas se ajustarán a las necesidades de cada Gobierno Local, según su propia actividad económica, productiva y de servicio.

Participó la congresista, Obando Morgan. Solicitando, se tenga un solo artículo y se desarrolle a nivel nacional.

Participó también, el congresista Pariona Sinche.

Igualmente, participó el congresista Soto Palacios.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. Se abstuvo la congresista Obando Morgan. No hubo votos en contra.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 522/2021-CR, **por mayoría** de los presentes.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente **solicitó la dispensa de la aprobación del acta** para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Indicó al secretario técnico, llamar a los congresistas para que expresen su voto.

Habiéndose **aprobada la dispensa**.

Siendo las diez y siete horas con cincuenta y cinco minutos del miércoles 09 de marzo de 2022, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2022 17:24:14-0500

ALEJANDO SOTO REYES

Presidente



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2022 15:49:17-0500

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO

Secretario



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ASR/mndc